PRECIO
DESUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz franco de porte..... 16.

El Tiempo.

SE SSUCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. María, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16

NUMERO 998. **Jueves 2 de Enero de 1840.** **5 CUARTOS.**

El Tiempo.

CADIZ.

JUEVES 2 DE ENERO.

Coleccion de dictámenes, proyectos y leyes orgánicas; *estudios prácticos de administracion.* Por Don Francisco Agustin Silvela. Madrid, 1839.

En la última nota de la pág. 315 establece el autor el órden en que deben discutirse y votarse las leyes orgánicas que nos hacen falta, y que son el objeto de estos estudios. La primera de todas es la ley de ayuntamientos, por constituir ellos la unidad primitiva del cuerpo social. A esta debe seguir la de diputaciones provinciales, múltiplo facticio, pero necesario para la division del trabajo administrativo, acompañada de la de gefes políticos ó gobernadores de provincia que le está intimamente ligada.

Debería seguir á estas la del consejo de estado, si fuera cierta la opinion de los que quieren atribuir á los tribunales de justicia todas las materias contenciosas. Pero ya se ha demostrado ántes con muchas y convincentes razones, que los negocios administrativos, sugetos á dudas y contestaciones, necesitan de tribunales especiales para su solucion: y debiendo ser el consejo de estado el que juzgue en última instancia, es preciso constituir ántes de él los consejos ó tribunales administrativos de provincia. Porque "¿qué se diría, añade, de un legislador que empezase por crear un tribunal supremo de justicia, sin cuidarse, sin anunciar siquiera, sin pensar en la creacion de juzgados de primera instancia ni de audiencias?"

El capítulo intitulado *de los ministerios* comprende en pocas páginas (desde la 321) todo lo que importa saber en esta parte, segun el sistema que nos rige. Manifiesta el carácter *ejecutivo* de la autoridad real; de qué manera se ejerce este poder por medio de los ministros, y cómo la responsabilidad de estos permite que permanezca ilesa é inviolable, material y moralmente, la persona del rey. Estas ideas, aunque comunes y hasta triviales para los hombres instruidos, deben sin embargo inculcarse y repetirse en favor de los que no tienen la competente ilustracion.

Más no son tan vulgares las observaciones del autor acerca de la importancia de la firma del ministro en los reales decretos; de los actos ministeriales, que se ejecutan por delegacion, y que entre nosotros se caracterizan por la inútil frase: *de real órden &c.*: de la iniciativa *aparente* y *visible*, que nunca es del rey: de la formacion del consejo de ministros para los asuntos graves y de interes transcendental, y mas que todo, de la importancia del consejo de estado, al cual pueda apelarse, como sucede en Francia, de las determinaciones ministeriales. "En otra ocasion, dice, nos hemos lamentado de que las diputaciones provinciales resuelvan, *sin ulterior recurso*, asuntos que merecen, ó mas bien que exigen, una segunda instancia; y de que, abusando de esta inicua facultad, ejerzan un despotismo tanto mas insoportable cuanto es ménos ilustrado. Ahora en este lugar clamamos contra la tiranía ministerial que ni aun tiene, como ha tenido siempre en España, el freno de cuerpos consultivos numerosos y respetables que ilustraban la razon del ministro ó la conciencia del monarca. En este particular todo lo hemos destruido sin haber fundado nada." Cita en la nota, como ejemplo digno de imitacion, el del marques de Vallgornera, que suplió esta falta, siendo ministro de la gobernacion, por medio de una junta consultiva que creó para aquel ministerio.

Trata despues, con la misma concision, de las direcciones generales de los ramos de cada ministerio, y refuta la opinion de los que las tienen por inútiles. Al contrario, cree el Sr. Silvela que siendo imposible reunir en un solo hombre los conocimientos especiales de todos los ramos de un ministerio; no siendo tampoco fácil aplicar la debida atencion á los multiplicados espedientes de tan diverso orígen y carácter, es conveniente que cada ramo de suficiente estension é importancia tenga un director, que despache con el ministro los asuntos de importancia: pero solo sea árbitro en aquellas materias y negocios que la ley le hubiese terminantemente confiado. El dogma de la responsabilidad ministerial lo exige así.

El autor concluye su obra, aconsejando el establecimiento de un código administrativo, que esté en armonía con las luces del siglo y con los principios de libertad proclamados en nuestra ley fundamental; y de una *jurisprudencia administrativa*, de que carecemos: pues las decisiones del antiguo consejo de Castilla sobre estas materias, ni espresan los motivos, ni son siempre las mismas en casos idénticos.

Hemos estudiado esta obra, y nos ha parecido excelente y utilísima: y deseamos, aunque no lo esperamos, que su publicacion inspire en todos los ánimos el amor al estudio de la ciencia administrativa, que en nuestro entender, es la verdadera ciencia política. En efecto, si el objeto de esta es distribuir los poderes de tal manera que sean imposibles el despotismo y la anarquia, el de aquella es preparar al hombre por medio de la independencia doméstica, á gozar los frutos del órden y de la libertad: y cuando el hombre carece de esta independencia; cuando su industria y sus bienes están atacados por una viciosa administracion, en vano se dirá que es *libre* en los códigos ni en los periódicos. Pero aun hay mas.

La ciencia política tiene que considerar como un elemento necesario el espíritu, las ideas, las preocupaciones mismas, y en fin los intereses de los ciudadanos. Lo que piensan ó desean ó necesitan muchos hombres, debe ser estudiado, advertido y respetado por el legislador político. De ahí procede, que acaso no hay cuestion alguna perteneciente á la política, que no se haya hecho célebre en los anales del mundo por escisiones peligrosas, degeneradas frecuentemente en horrendas guerras civiles.

Las materias administrativas son de muy diferente índole. Su ciencia participa mas del carácter de las ciencias exactas; sus raciocinios, versándose sobre objetos mas materiales y sensibles que las teorías del poder, llevan consigo la conviccion. Quitar trabas inútiles á la industria, facilitar los medios de comunicacion, establecer reglas justas para las contribuciones de dinero y de sangre, dejar á la municipalidad y á la provincia el manejo de sus intereses locales bajo la vigilancia y proteccion del gobierno central, son cuestiones que todos entienden, que todos resuelven de una misma manera, excepto los que tienen interés en que se oscurezca la verdad. ¿Puede decirse otro tanto de las cuestiones políticas? No. Este año cumple medio siglo que la Europa se afana en sacar la verdad política del pozo de Demócrito. ¿Ha salido todavia?

Pero en compensacion vemos que los dogmas de la ciencia administrativa son ya tenidos como ciertos é inconcusos y aplicándose con felicidad al gobierno de los pueblos, han promovido los adelantamientos de la libertad política y civil, promoviendo la independencia *individual*, sin la cual son aquellos imposibles. Decimos *individual*, porque el objeto de la administracion es establecer sobre sus verdaderas bases las mutuas obligaciones, los mutuos derechos del ciudadano y de la sociedad: y estas bases no pueden ser otras sino la *igualdad* de proteccion, la *libertad* de persona y bienes hasta donde lo permite la proteccion que debe el ciudadano á la sociedad, y la *instruccion* que debe darse á cada uno segun sus necesidades. Sin estos principios no hay administracion, no hay gobierno, no hay comunidad, propiamente dichas. Tan protegido debe estar el jornal del bracero, como la heredad del propietario, como la caja del comerciante. ¿Cómo pues, no es el principal objeto del estudio de la juventud y de los hombres de estado la ciencia que produce bienestar, libertad y órden?

Porque para nosotros son mas interesantes las pasiones que la razon: porque nos agradan mas las conmociones violentas que el tranquilo ejercicio de la inteligencia: porque en las cuestiones administrativas nada hay personal, nada que alhague nuestras aversiones ó simpatías: en fin porque no se prestan ni á la bárbara intolerancia, ni á la nomenclatura, mas bárbara todavía, de los partidos.

Nosotros no esperamos felicidad para nuestra patria, miéntras no veamos que el objeto principal de las discusiones públicas y particulares, empleadas hoy esclusivamente en las cuestiones políticas, llega á ser el exámen de las verdades relativas á la ciencia de la administracion. En ellas y solo en ellas está nuestro verdadero progreso.—A. L.

Cumpliendo lo que ofrecimos ayer, vamos á contestar á los cargos que el Sr. Cuetos dirige á la Diputacion prestando su poderoso apoyo á los dislates que diariamente ocupan las columnas del periódico revolucionario.

Pero ante todo haremos unas breves indicaciones sobre algunas de las muchas equivocaciones en que incurre S. S., disculpables en cierto modo porque no todos los hombres están dotados de la serenidad que requieren las polémicas que punzan el amor propio.

Dice nuestro adversario que usamos un mismo lenguage para toda especie de personas y cosas. ¿Quiere S. S. que usemos del ridículo que hemos empleado contra los Sres. Campe, Figueroa y demas comparsa del NACIONAL? La diferencia salta á los ojos.

Dice tambien que hemos procurado humillar á muchos comerciantes y á otras personas. Revise el Sr. Cuetos el NACIONAL, lea el número 641 del TIEMPO anunciando la publicacion de aquel papelote y allí verá quien fué el provocador. Pregúntele al Sr. Vela si la idea que presidió á su publicacion no fué la de derribar el TIEMPO: compare el lenguage de ambos periódicos: considere que jamas hemos denunciado uno de sus números, miéntras ellos han denunciado varios de los nuestros. Allí leerá que tratan de ladrones á nuestros amigos y se atreven á decir que no somos honrados; de lo cual nos hemos reido altamente porque no está en manos de ellos dar ni quitar honras; harto harán con guardar la que tengan. Es cierto que hemos empleado las armas del ridículo, bien á nuestro pesar, pero armas necesarias por ser las únicas con que solo puede combatirse á hombres contra quienes no vale el raciocinio y que se han servido de esa misma arma que pretendian monopolizar para intimidar á los hombres honrados y desacreditar todo lo que no estuviese á su nivel. Esas armas convenia inutilizarlas, destrozarlas en sus manos y que por este medio les fuesen inútiles y aun perjudiciales. Este fué nuestro propósito y lo hemos conseguido.

Pero si al Sr. Cuetos parece mal, y con razon, ese lenguage ¿por qué lo emplea ahora? ¿Es buen medio de corregir el hurto convertirse tambien en ladron? Entre sus amigos, á quienes dice pensó defender, hay alguno que debe á nuestra generosidad no se hablara en nuestro periódico de un asunto que pudiera incomodarle.

Y en el caso presente ¿quién tiene la culpa de lo que sucede al Sr. Cuetos? Ya confiesa que al tomar la pluma conoció que el TIEMPO no guardaria silencio. Si así lo preveía ¿por qué por desgracia suya tomó por pretesto la ridícula queja de que el Alcalde no permitió regalasen su oido los aplausos acompañados de música para que sus ecos llegasen hasta el último rincon de España é hicieran célebre su nombre? ¿porque ha querido deshonrar á la Diputacion de la provincia llamándola criminal? Esto lo dice diariamente el NACIONAL, y nada nos importa, y aun rara vez nos dignamos contestarle. Pero dicho por el Sr. Cuetos ya es otra cosa; y he aquí probado que variamos de lenguage segun las cosas y las personas; y he aquí tambien probada la versatilidad de la conducta del Sr. Cuetos, á quien nos habiamos aficionado por sus cultos modales, por su amabilidad, y por su tolerancia. Mas el Sr. Cuetos de entónces no es el tribuno de ahora; el que predica y á todos pretende persuadir, que si triunfa el partido conservador, compuesto de lo mejor de la España va á destruirse la Constitucion y que solo puede mantenerse mandando los Caballeros, Alonsos, Lopez, Campes, Figueroas y otros de este jaez. He aquí las razones porque no debimos dejar pasar en silencio las diatribas de S. S.; pues que haciéndonos la guerra con armas tan traidoras, fuerza nos era emplear las de que podemos disponer para combatirle. Es por lo tanto inútil, y debiera haberlo escusado, amenazarnos con que no teme ni debe. Le confesamos su superioridad en manejar las armas de su profesion militar; nosotros le aventajamos, y no lo decimos por arrogancia, en la única á que estamos acostumbrados, ventaja que debemos solo á nuestra serenidad. No es nuestra la culpa si el Sr. Cuetos, que es el que ha provocado el combate, ha elegido mal.

Nos hemos estendido demasiado sobre puntos en realidad insignificantes. Vamos á la cuestion principal.

Dice el Sr. Cuetos que habiendo aprobado la Diputacion 10,720 electores en Julio de este año y siendo la Diputacion, los Ayuntamientos, las autoridades, la poblacion, la tranquilidad pública y las circunstancias, las mismas ahora que entónces sin que haya ocurrido asonada, violencia ni amenaza, no puede ser tan sensible el cambio de fortuna en los electores para que queden fuera 5643 de los que lo fueron ántes. Pretende demostrar con estos datos que entónces ó ahora faltó la Diputacion á su deber.

Procuraremos satisfacer al Sr. Cuetos haciéndole conocer que ántes de hablar sobre una materia conviene á la reputacion de un caballero de su carácter imponerse bien de los antecedentes y no escribir á la ligera por las mismas impresiones que recibe de los periódicos el vulgo. Nosotros no creimos que el Sr. Cuetos pudiera hacer parte de ese vulgo y aun sospechamos que no lo es; pero si que le conviene ahora hablar como habla; y he aquí probada tambien la versatilidad de su conducta política.

Si S. S. hubiera procedido así, sabria que las Diputaciones deben formar cada año las listas electorales en el mes de Julio presentándolas al público para su rectificacion y que esto mismo se repite en todos los casos de eleccion general. Circulada por el gobierno la última convocatoria y convencida la Diputacion de los defectos de que adolecieron las antiguas listas electorales por causas que despues espondremos, dispuso una circular dando reglas para que todos los que se considerasen con derecho á ser electores lo justificasen. En algunos pueblos tuvo cumplido efecto esta disposicion; mas en otros se miró con tal abandono que nada absolutamente hicieron; y mal podia inscribir la Diputacion en las listas al que no habia manifestado deseo de ser elector, ni habia querido acreditar, teniéndolo, su derecho. En la circular que dirigió á los ayuntamientos al tiempo de remitirles las listas, ya se hizo cargo de las inexactitudes y reduccion que se observaba á causa de la indolencia de los mismos interesados, y les excita con este motivo á que presenten sus documentos en los 15 dias que señala la ley para oir las reclamaciones. Muchas se han presentado ya, y muchos nombres se han agregado á las listas; pero los que aun quedaren fuera de ellas con título legítimo se culparán á sí mismos de su omision, no á la Diputacion que no ha perdonado medio ni fatiga para que las listas sean tan perfectas como lo permite la estrechez del tiempo. ¿Ni como puede nadie quejarse con razon cuando el interés mismo de los partidos, en esta ocasion mas que en otras, pone de su parte cuanto le es dable para aumentar el número de sus afectos? Podrán quejarse, si, y podrán hacerlo con razon y justicia aquellos individuos que presentándose á la Diputacion con sus títulos en regla les sea negada la inclusion; pero nosotros aseguramos que este caso es imposible apesar de las malignas sospechas del Sr. Cuetos y de los chillidos de sus amigos del NACIONAL.

Examinemos ahora el cargo de omision que hace el Sr. Cuetos á la Diputacion, y este exámen nos probará que nada perjudica mas al buen nombre de una corporacion, que las concesiones que por debilidad haga á los revolucionarios. Esta es la red que ellos las tienden para enredarlas y sacrificarlas despues á placer. Los partidos son siempre ingratos.

Formáronse las primeras listas en 1837 y aquella Diputacion llevada de un bondadoso deseo de dar mas estension al derecho electoral, cedió á la peticion de Campe para que se acumulara el pago del alquiler de la casa-habitacion con el de la tienda ó taller. El pago de esta condescendencia fué protestar Campe la eleccion por haber accedido la Diputacion á su propuesta. Dirigida á las Córtes produjo una discusion en la que fué muy notable el discurso del Sr. Olózaga, autoridad que ciertamente no recusará el Sr. Cuetos. Porque hace á nuestro propósito y porque ella desvanece la acusacion de S. S. y las sofisterias con que el periódico revolucionario procura, aunque en vano, alucinar al vulgo, lo copiamos del diario de las sesiones con lo que concluiremos por hoy nuestra fastidiosa tarea.

Sesion de las Córtes constituyentes del 5 de Octubre de 1837. Sr. Olózaga.—El Sr. Caballero ha partido de un principio equivocado, suponiendo que habrá una duda de ley en la cuestion que nos ocupa. D. José Gabarron, que acude á las Córtes, no dice que en la ley hay duda que estas Córtes deban resolver, y todo lo que dice el Sr. Caballero se reduce á otros hechos que S. S. conocerá perfectamente, pero de que en la esposicion que se ha pasado á la comision no se habla una palabra. Por fortuna no hay tampoco que entrar en el exámen de los hechos escandalosos, altamente lamentables que han ocurrido en la ciudad de Cádiz y el dictámen de la comision que hace referencia á esto está ya aprobado por las Córtes, las cuales han resuelto que pase al Gobierno, que es á quien corresponde entender en esta materia. Si se han hecho bien ó mal, ó si son válidas las elecciones de una provincia, eso lo decidirán las Córtes próximas, porque cada cuerpo colegislador, así en España como en los demas paises, se ha de organizar á sí mismo y decidir qué individuos deben componerle. No hay por consiguiente que traer aquí los sucesos de Cádiz, ni que hablar de dudas de ley que han existido ó no existido, y *se han resuelto bien ó mal por la Diputacion provincial de Cádiz*. Sin embargo, como la comision que presenta ahora su dictámen es la misma que tuvo el honor de presentar á las Córtes el proyecto de ley electoral, debe decir cuales fueron las razones, al ménos en mi opinion, en que se fundó para proponer ese párrafo, sobre el cual recae la duda que ha indicado el Sr. Caballero, y que á mi entender procede de una equivocacion.

"Las Córtes se acordarán que queriendo dar toda estension posible al derecho electoral, acordaron que se tomase por base la propiedad, y por signo de riqueza la renta y el pago de contribuciones.

"Se fueron buscando todas las señales que indicasen un pasar decente y por consecuencia un interés en el ejercicio de los derechos políticos y una cierta cultura que asegurase que se habian de ejercer bien; y entre todos los medios se encontró uno al cual no daba la comision demasiada importancia, que es el pago del alquiler de la casa. Se supuso que el que *pagaba* cierta cantidad por la habitacion para sí y su familia, tendria necesariamente una cantidad triple, cuadrupla ó quintupla, que en esta proporcion está, segun los cálculos mas aproximados, el pago de la habitacion con lo que se gasta en las demas necesidades de la vida, y se dijo, "el que PAGASE tal cantidad por la habitacion para si y su familia, ese será elector, porque se conoce en él una garantia que parece suficiente.

"¿Tiene, no digo analogia, pero ni aun punto ninguno de semejanza, lo que se PAGA por alquiler de un taller ó de una tienda con lo que se paga por una habitacion? No señor, son dos cosas diversas; porque la habitacion supone el goce de las comodidades de la vi-

da y el taller ó tienda la necesidad de ganar allí los medios de subsistencia.

"Por eso se espresó así la ley y sobre eso por fortuna no hay duda ni reclamacion, y ni hay ni puede haber diversidad de pareceres.

"Las cortes próximas, que son las que han de examinar si en las elecciones han votado los que han debido, serán las que resolverán eso, si se les propone; las actuales no pueden tratar de semejante cuestion. Reduciéndola por consiguiente á los términos precisos sobre que propone la comision su dictámen, acerca del cual pueden deliberar las Córtes, la cuestion se reduce á que un ciudadano de Cádiz se queja de que la Diputacion provincial no ha comprendido de oficio, por sí sola, á todos los que él creia que debian ser comprendidos en las listas electorales; y como las Córtes al formar la ley electoral previeron que no era difícil, sino muy posible, que ocurriera este caso, porque las Diputaciones provinciales no podian conocer con exactitud á todos los individuos de una provincia que tengan este derecho, por eso fijaron el término ámplio de quince dias, para que estando patentes las listas pudieran los electores que no fuesen incluidos en ellas reclamar su derecho ó bien la esclusion de los que sin él apareciesen inscritos. Supongamos que la Diputacion provincial de Cádiz ha procedido con negligencia, ignorancia, ó malicia, con todos los vicios que se quiera suponer; para eso está el correctivo en la misma ley, y tienen los electores el derecho que importa se ejerza, y si no lo ejercen tienen tambien su sancion penal, cual es la pérdida de este mismo derecho para reclamar debidamente. Si los electores de Cádiz lo han hecho ó no, esto es cosa de que ni deben ocuparse las Córtes NI PUEDE ACUSARSE A LA DIPUTACION PROVINCIAL.

"Está, pues, la esposicion reducida á que se formen de nuevo las listas que se hicieron por la Diputacion provincial, y que estuvieron espuestas al público durante el plazo prefijado en la ley electoral; y por consiguiente no se presenta ninguna infraccion de ley, sino una mera queja de que ha habido abandono, negligencia, é ignorancia, por no resultar comprendidos muchos electores. Este hecho tampoco está probado; pero supongamos que sea cierto, los interesados han tenido su derecho espedito para hacer sus reclamaciones en el término de la ley; y si no lo han hecho, si han dejado transcurrir ese término, cúlpense á sí mismos."

Juzgue ahora el público en vista de todo y despues de haber oido al Sr. Olózaga con que razon ha podido el Sr. Cuetos tachar de criminal á la Diputacion provincial, ni con que justicia puede quejarse de que hayamos hecho patente sus estrañas y crasas equivocaciones. ¡Y estos son los hombres que todo lo critican, que nada encuentran bueno sino lo suyo ó lo de su partido, y que se presentan como los únicos regeneradores de esta infeliz nacion!

De un folleto escrito por el Sr. Diaz Pastor estractamos lo siguiente:

Sí, nuestra revolucion está hecha, y nuestra Constitucion fijada. La Constitucion no admite progreso. El progreso en la Constitucion seria una Constitucion nueva. Y la nacion, progresistas, la Nacion no la quiere ni la necesita. La nacion quiere conservar la que existe. El progreso que vosotros la ofreceis en garantías políticas, ella lo desea en mejoras sociales; pero estas mejoras no consisten sino en la terminacion de la guerra, y en un sistema de leyes administrativas, económicas y judiciales. Estas leyes tienen principios fijos y las diferentes opiniones acerca de ellas no constituyen partidos ni sectas. En estas materias hay doctrinas, pero no hay creencias. Las discusiones sobre un arreglo de hacienda, sobre legislacion penal, sobre sucesiones y contratos, sobre un arancel de aduanas ó un tratado de comercio jamas podrán constituir partidos como los que vemos y á cuyos borrascosos debates asistimos. Las teorías que presiden á los diversos ramos de la administracion pública han tenido adelantos, pero no se refiere á ellos vuestro progreso. Vosotros no habeis podido presentar un sistema de legislacion y gobierno, ni de ello os habeis ocupado. Vuestro progreso se refiere á la política, y la única cuestion política en 1839 como en 1834 es la guerra. Vosotros no habeis podido terminarla. Y cuando paz y gobierno son las únicas necesidades de la nacion y su satisfaccion el único progreso posible, y cuando un partido inmenso y reclutado de todos los que algo valen y piensan y que en otro tiempo pudieron pertenecer á diversas creencias políticas presentaban un sistema de gobierno y paz, si vosotros queriais formar un partido contrario debiais presentar otro mejor.

Mas no, el partido contrario ya no es un partido de cosas y de sistemas, sino un partido de personas, y solo por no aparecer tal, toma por divisa una diferencia política que no se refiere á necesidad es que existan sino á las que ya pasaron.

En efecto, el partido progresista de hoy no es en lo general mas que la espresion de los intereses de cuerpo que se formaron cuando este partido tenia objeto. Sus corifeos reunieron entónces una clientela de personas ligadas entre sí y al triunfo de su respectivo patrono por intereses puramente personales y compromisos de circunstancias estrañas enteramente á la política. Sus caudillos conservan todavia su ambicion y pretensiones esclusivas, y en los pueblos y provincias se agitan y hostilizan con los antiguos nombres los grupos reunidos en rededor de estas influencias.

El partido del órden no carece tampoco de prosélitos que solo obran por consideraciones personales: para resistir y luchar necesita de agentes que unen tambien á veces á los intereses de su causa las ventajas materiales de la dominacion de su partido. Bajo el ministerio de los unos, sus amigos aspiran á dominar é influir, y á su vez sus contrarios temen la pérdida de su posicion social y las humillaciones é ilotismo político á que les condenan sus enemigos. Esta razon bien poco metafísica por cierto, bien poco elevada y harto mezquina y pobre influye sin embargo poderosamente en todas las convulsiones de que somos testigos. En poco se cuentan las opiniones y los principios: el pueblo en general se aparta de discusiones y divergencias que á fuerza de ser absurdas ya no las comprende: el partido del órden obedece y calla, desea y teme, tiene convicciones y espera mas de la irresistible lógica de los hechos y de la fuerza imperiosa de la razon, y de la necesidad, que de luchas y manejos que no le son naturales y que debia creer innecesarios: los órganos del partido progresista mas ardientes y activos por lo general, ya no saben á donde van y si trabajan todavía con ardor no pueden hacerlo con convencimiento: dóciles á la voz de sus gefes, los conserva en sus filas la ignorancia de los principios, el prestigio de antiguos nombres, y á algunos acaso un mal dirigido sentimiento de lealtad á sus antiguas banderas.

Pero los antiguos y principales representantes y secuaces de esta fraccion unen tambien al interes de partido un interes bien entendido de amor propio y de superioridad. Sin la existencia de estos bandos mal podria en verdad sostenerse la celebridad y pretensiones de muchos que dotados de una mediana capacidad intelectual ó política, ó siendo tal vez nulidades absolutas, solo pueden adquirir renombre ó importancia por su celo como adictos, por su devocion como prosélitos, ó por su exageracion como apóstoles y tribunos. El dia que ese espíritu absorvente de corporacion no tenga cuerpo que animar ni causa personal á que servir, esos hombres comunes desaparecerán de la escena con el fantasma de su valer y el usurpado prestigio de su fama para hacer lugar á las eminencias individuales que descuellen, á las inteligencias verdaderamente superiores, á las grandes virtudes, á los elevados caracteres llamados á organizar los diversos ramos de la administracion pública y á regir los destinos y el porvenir glorioso de esta nacion magnánima.

Bien lo conocen muchos de los que se hallan en posesion de dirigir la opinion. Por eso no quisieron desalojar su posicion ventajosa ni disolver ejércitos en que han adquirido los primeros puestos. Por eso renuevan cuestiones que ya no existian. Por eso habiendo perdido el poder en que habian sido lastimosamente desgraciados, se aprovecharon del cansancio y de la impaciencia nacional por la conclusion de la guerra para anunciarse de nuevo como capaces de dar la paz. Por eso cuando apareciendo la paz, iban á faltarles todos los pretestos políticos, resucitan de nuevo la cuestion de las instituciones, y como ya no pueden decir que faltan, no les queda otro recurso que anunciar que peligran.

He aquí el estado actual, la organizacion, fin y sistema de los partidos. Algunos ya no merecen tan honroso nombre porque circunstancias hay en que los que en un tiempo son partidos quedan reducidos á facciones; y facciones son las que fuera del círculo de la ley y en contra de los poderes públicos se agitan. Pero si los partidos pueden ser numerosos, las facciones son siempre reducidas minorías. Si los antiguos partidos han podido interesar á la nacion en su lucha, la lucha de las facciones no hace mas que afligirla y desgarrarla porque no la comprende. La mayor parte de los hombres sinceros que no viven la vida de los partidos, se preguntan asombrados que vértigo se ha apoderado de los hombres que respetaban y querian y en cuyo saber y patriotismo confiaban. Todas las clases inteligentes y elevadas de la sociedad se ven á su pesar arrastradas á una lucha que no provocan, pero en la cual ven injustamente atacados respetables intereses, ó fecundas, y cuando ménos inocentes doctrinas. La juventud generosa de inteligencia y de porvenir se retira de esa escena de desvanecimiento senil; y ofreciendo el singular espectáculo de pertenecer casi toda al partido de la moderacion, apoya los eternos principios de órden y justicia para formular un dia sobre esta base comun de todos los sistemas la concepcion de gobierno y organizacion social que abriga en la religiosa esperanza de su corazon. (1) Y el pueblo atónito, esos doce millones de habitantes cuyos gemidoa pretenden ahogar los gritos de cien hombres de partido, ó cuyas bendiciones quiere cubrir el rugido de tigre hambriento que un solo periódico lanza, ese pueblo cuya sensatez tantas veces se calumnia y cuyo nombre tanto se profana, ese pueblo mira con ojos de curiosidad y espanto á esos hombres que le invocan y á esos cortesanos de nueva especie que le adulan, y despues de haber escuchado mucho tiempo les dice. "No os comprendo" y despues de haber visto el resultado de sus palabras añade dolorosamente. "Ni vosotros me comprendeis. Yo necesito paz y gobierno, y solo de los que me den la primera, podré esperar que me darán lo segundo."

---

(1) En un folleto que acaba de publicar el Sr. don Fermin Caballero con el título de voz de alerta, entre los infinitos dislates de que está empedrado se lee que en general los jóvenes corrompidos por las ideas y principios de la escuela doctrinaria hacen demasiado caso de los intereses materiales. Permítanos el Sr. Caballero manifestarle que basta su dicho para conocer dos cosas. 1.ª Que no sabe lo que son doctrinarios. 2.ª Que no conoce á la juventud. De lo contrario no podria afirmar que los escritos de los doctrinarios pueden corromper y que propenden á dar superioridad á los intereses materiales. ¡Ola! Discípulos de la escuela materialista, alumnos de Helbetius, adoradores de Holbach, de Reynal y de Mably ¿con esa salimos ahora? ¿con llamar materialistas á los que nutren su razon en los profundos y sublimes escritos de los Broglios de los Royer-Colard, de los Cousin, de los Guizot y de tantos otros que han pulverizado la escuela materialista y cuyos talentos así filosóficos como políticos son el mas bello adorno de la moderna Francia? Si V. Sr. Caballero se hubiera tomado el trabajo de leer estos autores, probablemente su razon de V. no estaria tan estraviada, ni su pluma de V. calumniaría á esas doctrinas que V. no conoce y á esa juventud que V. aborrece. Esa juventud por otra parte no es doctrinaria, y profesa otras ideas que van mucho mas allá de V. en punto á derechos, é instituciones populares, y muy pequeño va á parecer V. y sus montagnards cuando se presenten tribunos del pueblo, esos que á V. se le antojan serviles doctrinarios. La esposicion de sus doctrinas seria obra mas grave é importante que sus folletos de V.: pero no es de este lugar. V. y los demas despreciadores de la sensata é ilustrada juventud española debian acordarse al hacer mencion de ella, que esa juventud no escribe folletos ni ocupa la tribuna porque se ocupa en pelear y morir por la libertad, por cuya libertad, por cuya santa causa han derramado á torrentes su sangre tantos millares de jóvenes. Los Campo Alange, los Malibran, los Oráa, los Alonso, los O'Donell y tantos otros cuya memoria no les han debido á VV. todavía, señores suscritores políticos, dos líneas de elogio, eran jóvenes, y delante de esa juventud que hizo la revolucion ántes de que los emigrados vinieran y que la sostiene despues con el nervio de su fuerza y la sangre de sus venas, delante de esa juventud Sr. Caballero V. y los suyos debian descubrirse de respeto la cabeza. Esa juventud se cura poco de polémicas y diatrivas: su generosa ambicion no se impacienta ni apresura, espera su dia Sr. Caballero cuando la influencia de V. y de sus partidarios haya pasado entre los silvidos y chicheos *del pueblo cuyos intereses materiales* VV. miserablemente desconocen y en cuya condicion social, moral y religiosa no han pensado VV. jamas sino para hacerla mas miserable y digna de lástima. La juventud Sr. Caballero *alerta está.*

REMITIDO.

Una pregunta á quien publicó en un periódico que era mason.

¿Los cangrejos de que habla ayer el NACIONAL, son los que llamó por este nombre el redactor del NOTICIOSO, y á los que tenemos el gusto de ver en este año Alcaldes de esta ciudad?

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Los cuerpos de la guarnicion con la Milicia nacional.—Gefe de dia, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infanteria de Marina.

Tribunal de Comercio.

En el dia de hoy se ha renovado el Tribunal de Comercio de esta ciudad, y ha quedado constituido del modo siguiente.

PRIOR.

El Sr. D. José Mariano Iriarte.

CÓNSULES PROPIETARIOS.

1.° El Sr. D. José Maria Ruiz y Santa Cruz.
2.° El Sr. D. Lorenzo Nicolas Mendaro.

CÓNSULES SUSTITUTOS.

1.° El Sr. D. Luis Argeleguet y Coma.
2.° Vacante.
3.° El Sr. D. Diego Fernandez.
4.° El Sr. D. Gregorio Casaval.

Lo que se hace notorio por disposicion del Tribunal para conocimiento del público. Cádiz 1.° de Enero de 1840.—Juan de la Serna Salzedo, *secretario*.

San Isidro, obispo y mártir.

El Jubileo está en la Santa iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	9 s. 0.	30,13.	E.	Celages.
Al mediodia.	11½ s. 0.	30,13.	NE.	Clara.
Al p. el sol.	11¼ s. 0.	30,16.	S.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 7 y 8 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 52 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 1 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 12 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 23 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 33 minutos de la noche.

ANUNCIOS.

Química de Thenard.

Acaban de recibirse de Valencia los cuadernos 1.° y 2.° del tomo segundo del tratado elemental de química teórico y práctico, y un ensayo sobre la filosofia de dicha ciencia, con una descricion del análisis con aplicaciones á la medicina, farmacia, agricultura, artes é industria; y dentro de pocos dias se espera la conclusion de dicho tomo cerrándose entónces la sucricion, y costando cinco duros mas á los no suscritores.

Medicina.

Los Sres. suscritores al Tratado completo de Anatomía del Baron Boyer, podrán pasar á recojer el cuaderno sesto y último del tomo segundo, el dia 4 de Enero, cerrándose la suscricion el 15, desde cuyo dia abonarán 8 duros los que no se hubiesen suscrito. Se halla dicha obra en la librería de D. Severiano Moraleda, denominada de Hortal y Compañia, y en la de D. Domingo Féros.

Historia general

de la civilizacion en Europa, escrita por Mr. Guizot, y precedida de un discurso sobre la historia de la Bélgica, por el baron de Reinfengert. Se concluyó ya la impresion y se cerró la suscricion, costando tres reales mas á los no suscritores la obra completa que se halla en la libreria de D. Domingo Féros.

La Aureola:

periódico semanal de literatura, ciencias y artes.

Hoy se publica el primer número del tomo segundo de este periódico: contiene las materias siguientes:

De la declamacion.—A la memoria del emperador Cárlos V.; poesia.—Historia contemporánea, el Carbonarismo en Francia.—Haben-Amet; romance morisco.—El invierno.—Modas de Madrid.—Variedades.—Un anuncio estupendo.—Epigrama.—Al Sol; soneto.

Se admiten suscriciones en esta ciudad en la imprenta y redaccion de este periódico, calle de S. Pedro, número 116; y en la libreria de Feros, calle de S. Francisco, á 5 rs. por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, y 4 recogido en los despachos; por trimestre 12: los números sueltos se espenderán á 10 cuartos.

El que necesite, desgraciadamente, coches para entierros, los encontrará en el Campillo, esquina de la calle de Santa Rosalia, á 20 rs. cada uno.

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta inglesa Jersey, J. A. Bontillier, de Valencia en 14 en lastre, á D. Juan P. Gomez; y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Vapor paquete frances Mediterranée, Francois Malvezy, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante, y una goleta española.

PARA MANILA.—La fragata española *Sabina*, que debia salir de Manila para esta, en Agosto último, y que probablemente llegará en el próximo Enero, tiene escelentes comodidades para pasageros; se despachará á la mayor brevedad, y se dará razon en la calle de la Carne, número 174.

LA fragata APOLO, su capitan D. Salvador Garcia Guerra, saldrá de este puerto para el de Puerto-Rico y la Habana del 1.° al 5 de Enero próximo sin falta. Admite solo pasageros, á los que ofrece un escelente trato: la despachan sus dueños, calle de Comedias, núm. 43.

PARA LA HABANA.—El bergantin goleta *Nicolas (a) los dos Amigos*, su capitan D. José Santos de los Reyes, tiene todavia cabida para una poca de carga, que admitirá hasta el dia 3 de Enero, como tambien dos ó tres pasageros. Cerrará su registro indefectiblemente el dia 4. Se despacha por su consignatario Don Cárlos F. A. Uhthoff, calle del Torno de Candelaria, núm. 115.

PARA LA GUAIRA.—La goleta española la *Juanita (a) la Puerto Riqueña*, su capitan D. José Soler, que se halla en esta de arribada, y saldrá al primer buen tiempo; puede admitir tres pasageros, á los que ofrece un buen trato y las comodidades de su cámara. Consignada á Don Miguel A. Garcia, calle Nueva.

PARA LA HABANA. Se habilita para salir á la mayor brevedad el bergantin goleta español *Joaquinito (a) el Jerezano*, su capitan D. Manuel de Mora; tiene parte de carga contratada y por cuenta de espedicion, admite el resto y pasageros para los que ofrece la comodidad y esmerado trato que tiene acreditado en sus anteriores viajes. Lo despacha D. Joaquin Soler, calle de las Bulas viejas, núm. 129. 2

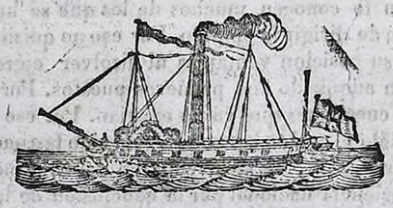

El paquete de vapor español BALEAR, saldrá el Jueves 2 del presente mes á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasageros para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, Port-vendres y Marsella. Lo despacha D. P. F. del Campo, calle de las Descalzas, núm. 155. El correo recogerá la correspondencia á las 4, admitiendo cartas hasta las tres y media.

VAPORES ENTRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.	*Del Puerto.*
JUEVES 2.	
10¼ de la mañana	9 de la mañana.
12¾ de idem.	9½ de idem.
VIERNES 3.	
11½ de la mañana.	10¼ de la mañana.
1¾ de la tarde.	12½ de idem.

NOTA. La gran escasez de agua que se esperimenta en la barra, que cada dia va á mas, impide á los vapores poder hacer viages á horas mas cómodas para el público.

Vapor entre Cadiz y Puerto-Real.

Deseosa la empresa de proporcionar la mayor posible facilidad de comunicacion, y accediendo al deseo que se le ha manifestado por varios individuos, ha resuelto probar el establecimiento de comunicacian diaria con Puerto-Real durante la presente estacion á horas fijas. Previniéndose al público que la empresa tiene celebrado contrato con las canoas para el servicio de embarcos y desembarcos, sin que puedan exigir nada á los pasageros. Por lo tanto se suplica á éstos den queja en el despacho de billetes de cualquier abuso que noten.

Los viages se efectuarán del modo siguiente, salvos accidentes imprevistos.

DE CADIZ á Puerto-Real, todos los dias á las 11 de la mañana, y á las 3 de la tarde, á escepcion de los Miercoles.

DE PUERTO-REAL á CADIZ, todos los dias á las 9 de la mañana y á la 1½ de la tarde, á escepcion de los Miercoles.

PRECIOS: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 3 del corriente á la 10 de la mañana.

NOTA: A cada pasagero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasageros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasage hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo lá presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria psra Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasage del Puerto á Cadiz en los mismos vapores de la compañia. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.

El vapor BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 4 del corriente á las 7¼ de la mañana.

Se despacha en la factoria, calle del Molino, número 168.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 5 del corriente á las 8 de la mañana.

Teatro Principal.

Debiendo verificarse el cambio de las compañías dramática y lírica, dará esta por última representacion el la ópera en 2 actos, del maestro Rossini, titulada:—EL BARBERO DE SEVILLA.—A las siete.

Los señores que esten suscritos a este periodico en San Fernando, y no hayan recibido el numero de ayer, pueden recogerlo en el almacen de reñno de Segovia, calle Real.

Impresor y editor responsable—V. CARUANA.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, n. 151.